

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 7 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 279

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 2,00 |
| BALANCES | 2,00 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 2,00 |
| REMITIDOS | 2,00 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 2,00 |
| ENFRENTADAS | 2,00 |
| CENTRALES UNIDAS | 2,00 |
| SAPARATAS | 2,00 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,00 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 26 de Enero de 2022
205º Y 157º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-00060

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Un Lote de Terreno con un Galpón ubicado en la calle del Carmen de la parroquia Sucre Municipio Libertador Distrito Capital, en un lugar denominado Alcabala de Catia, cuyos linderos y medidas se describen así, en el frente Nueve Metros con Ochoenta Centímetros, (Mts 9,80) y de largo o fondo cincuenta y dos metros con treinta centímetros (Mts 52,30) y alinderao por el NORTE: con Terrenos de RITO UCHINO y pared de la Familia GONZÁLEZ, SUR, que es su frente, callejón que conduce a terrenos del vendedor (JESÚS ALVAREZ PÉREZ), en medio de los terrenos de la antigua compañía anónima SHELL, y salida a la calle el Carmen, ESTE: con terrenos de EDUARDO PALACIOS, y OESTE: con terrenos de RITO UCHINO, y el SEGUNDO inmueble constituido por un lote de terreno adyacente al primero ubicado al Este de la esquina san Rafael de la calle el Carme, de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador del distrito Capital en el lugar denominado Alcabala de Catia, cuyos linderos y medidas se describen así: NORTE: con Tres Metros con veinte centímetros (Mts 3,20), con terrenos de RITO UCHINO y pared de la familia GONZÁLEZ, SUR con veintiseis metros (Mts 27,00) con terreno de la antigua compañía anónima SHELL y pared que los separad que los mismos y salida a la calle el Carmen, ESTE: con sesenta y siete metros (Mts 67,00), con terrenos que son o fueron de la SUCESIÓN GÓMEZ HOYOS y derrames que conducen a la quebrada de agua salada y OESTE: con cincuenta y dos metros (Mts 52,00), con el galpón y terreno de nuestra propiedad y al final de estos cincuenta y dos metros (Mts 52,00) empieza un marlillo que se prolonga en diez y nueve metros con ochenta centímetros (Mts 19,80) hacia el oeste teniendo un ancho en su final donde comunica con la calle el Carmen, que es la salida del terreno de ocho metros con treinta centímetros (Mts 8,30) aproximadamente, estos linderos aparecen descritos en documento por el cual la compañía anónima LAVANDERIAS ASOCIADAS C.A. LA VACA adquirió la propiedad del inmueble anteriormente identificado, según consta en documento protocolizado por ante la oficina subalterna de registro público del primer circuito del municipio libertador del distrito capital en fecha diez 10 de mayo de 1965, bajo el 27, tomo 17 protocolo 01., dichos inmuebles unificados tienen una superficie aproximada de mil setenta y un metros (Mts 1.071). Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA seguida el ciudadano JOSÉ FRANCISCO GRILLO PÉREZ, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V-6 371 452, contra la sociedad mercantil LAVANDERIAS ASOCIADAS, susanciado en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2020-00060, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primer instancia 11 civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT
AP11-V-FALLAS-2020-00060
MB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de Diciembre de 2021
211º y 161º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626

EDICTO SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en virtud de la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, ha intentado el ciudadano **CARLOS ALFREDO RIVAS RICO**, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad **N° V-6.318.092**, e inscrito en el inpreabogado N° 39.169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos **TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO** y **REINA JOSEFINA DE SUAREZ**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad **Mros. V-3.680.024** y **V-3.682.992**, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase.-

EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4º de 1era Ins. C.M.T.B

ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós
211º Y 162º

ASUNTO: AP31-V-2020-000115

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A las ciudadanas **ELVIRA APONTE** y **BERNA PARES**, titulares de la cédula de identidad N° V-5.603.869 y V- 3.412.099, respectivamente, parte codemandada en el presente juicio que por **RETRACTO LEGAL** sigue en su contra los ciudadanos **FRANCIA EULOGIA TORRES BRACAMONTE** y **JOSÉ RAFAEL ARAUJO**, venezolanos, mayor de edad y titulares de la cédula de identidad N° V-6.357.974 y V-4.317.277, respectivamente; que este Tribunal en esta misma fecha ordenó citarle mediante el presente Cartel, a los fines de que comparezca ante este Tribunal, ubicado en la Calle Bernardette, piso 3, del Edificio Centro los Cortijos, los Cortijos de Lourdes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a darse por citado en el presente juicio en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am. y 12:00 pm. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inquilinaria de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "VEA" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ
YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Años 211º y 163º

Asunto No. AH14-M-2004-000011

EDICTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto, herederos conocidos y desconocidos de la de **cujos CARMEN MERCEDES PEREZ DE CABRERA**, quien en vida fuese venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-1.898.609, en virtud de la demandada que por **RENDICIÓN DE CUENTAS**, ha intentado, contra los ciudadanos **OCTAVIO CABRERA AMARAL**, **JOSE GATO GÓMEZ** y **MANUEL SANTAYÁ GATO**, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, siguientes a la publicación fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a imponerse de estas actas y manifestar lo que crean conducente, respecto a la presente causa, mediante escrito que deberá enviar previamente dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los instrumentos (anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, señalándole que dicho escrito deberá contener la indicación de los números telefónicos, direcciones de correo electrónico de la parte y su abogado, a fin de que la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderán los demás trámites procesales.

El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.-

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

Exp. No. AH14-M-2004-000011
ETGM/JAC/Wilmer

SOMOS PUEBLO VALIENTE

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 2

Comprometido con Venezuela

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo